



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:
ACT1AI00GS

Expediente:
AYT/2026/3808

Fecha:
15-06-26 15:23

Asunto:

Acuerdo JGL - Aprobación de la convocatoria de subvenciones a programas medioambientales año 2026.
Expte: AYT/2026/2211.-

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de la sesión: 11-06-2026	Tipo de sesión: ordinaria	Número de punto: 10
Expediente e interesado: AYT/2026/2211		
Descripción del punto: Aprobación de la convocatoria de subvenciones a programas medioambientales año 2026. Expte: AYT/2026/2211.-		

En la reunión celebrada el día de la fecha, se acordó emitir el siguiente acuerdo:

10. Aprobación de la convocatoria de subvenciones a programas medioambientales año 2026. Expte: AYT/2026/2211.-

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2026, se aprueban las bases que regirán las “Subvenciones para Programas Medioambientales 2026”.

Visto que, una vez publicadas las bases en el BOPA nº 97 de 22-05-2026, se propone la aprobación de la convocatoria para las subvenciones señaladas (doc. DIS1AI00YT), con los siguientes criterios:

Primero.- Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarios/as de este Programa de subvenciones las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuya actividad se desarrolle en el término municipal de Carreño y cumplan los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras.

Segundo.- Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Programas Medioambientales en Carreño durante el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las Bases Regulatoras se aprobaron por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2026 y se encuentran publicadas en el BOPA nº 97 de fecha 22 de mayo de 2026, y en la página web municipal (www.ayto-carreno.es).



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:

ACT1AI00GS

Expediente:

AYT/2026/3808

Fecha:

15-06-26 15:23

Cuarto.- Cuantía:

El importe total de la convocatoria de subvención asciende a 5.900 euros (CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS).

Quinto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, deberán presentarse a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Carreño o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, o bien por cualquiera de los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 anteriormente referida, en el plazo de **diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.**

Sexto.- Criterios de valoración de las solicitudes.

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Número de participantes en el programa o proyecto (15 puntos).
- b) Continuidad y período de desarrollo de la actividad (10 puntos).
- c) Interés medioambiental de los proyectos (25 puntos).
- d) Costes de los proyectos, con memoria desglosada de ingresos y gastos y fórmulas de financiación (10 puntos).
- e) Participación de los beneficiarios/as de subvenciones en las actividades medioambientales del Ayuntamiento de Carreño (5 puntos).
- f) Desarrollo técnico del proyecto. Carácter innovador y/o metodología creativa (10 puntos).
- g) Desarrollo de la actividad dentro del concejo (25 puntos).

Séptimo.- Justificación:

El plazo de presentación de la justificación de la subvención finalizará el 30 de noviembre de 2026.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 27 de mayo de 2026.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

5N1E 5J4Z 0T6U 712V 0Z47



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:
ACT1AI00GS

Expediente:
AYT/2026/3808

Fecha:
15-06-26 15:23

Considerando que resulta de la competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convocatoria de dichas subvenciones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, 4 de los 6 que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de las “Subvenciones para Programas Medioambientales 2026” remitiendo el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo el plazo de presentación de solicitudes de **diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.**

Segundo.- Autorizar el gasto que supone para el Ayuntamiento de Carreño las subvenciones referidas, por un importe total de CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900.-€), con cargo a la partida 1721 48908.